



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0710-R-2022

Huancayo, 16 de febrero 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Visto, el Oficio N° 0158-2021-DGA-UNCP, a través del cual el Director General de Administración dispone se incorpore financieramente los saldos de balance correspondiente al ejercicio 2020.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 31365, aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución N° 1218-CU-2021 de fecha 28 de diciembre 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2022 del pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que los recursos financieros distinto a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen saldo de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos podrán incorporarse para financiar la creación o modificación de metas presupuestales de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen su finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el numeral 4.2. del artículo 4° de la Resolución Directoral N° 063-2012-EF/52.03, dispone que el registro del ingreso correspondiente al Saldo de Balance al 31 de diciembre de cada Año fiscal, de todas las fuentes de financiamiento diferentes de Recursos Ordinarios, debe efectuarse durante el mes de enero del año fiscal siguiente;

Que, el Contador General, estando el cuadro con la información de "Determinación de Saldos de Balance Ejercicio 2021", alcanza la documentación sustentatoria en los anexos adjuntos, para emitir la resolución correspondiente;

De conformidad a las facultados conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° APROBAR en vía de regularización, los Saldos de Balance 2021, para su registro en el módulo administrativo del sistema Integrado de Administración financiera-SIAF SP, para la priorización de gastos y programación de requerimientos y necesidades institucionales para el presente ejercicio; conforme al detalle siguiente:

FTEFTO/ RUBRO	TIPO RECURSO	RECURSOS/GASTOS PUBLICOS	EP-1 2021		SALDO BALANCE
			INGRESOS	GASTOS	
00		RECURSOS ORDINARIOS	85,490,087.44	85,490,087.44	0.00
2-09	7	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	40,038,640.14	21,400,107.96	18,638,532.18
3-19	18	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	3,970,489.44	3,970,489.44	0.00
4-13		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,261,978.47	1,051,622.52	2,210,355.95
	A	- A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL	3,179.75		3,179.75
	C	- C TRANSFERENCIA DE GOBIERNOS LOCALES	27,410.81		27,410.81
	E	- E TRANSFERENCIAS DE CANON GOBIERNOS REGIONALES	146,799.64	110,978.26	35,821.38
	18	- 18 SUBCUENTA - TRANSFERENCIAS FINANCIERAS	3,083,728.65	940,644.26	2,143,084.39
	4	- 4 FEDADOI	859.62		859.62
					0.00
5-18		CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,168,479.18	971,224.37	3,197,254.81
	H	- H SUB CUENTA - CANON MINERO	1,835,575.07	821,323.97	1,014,251.10
	I	- I SUB CUENTA - CANON HIDROENERGETICO	1,162,236.49	67,468.63	1,094,767.86
	L	- L SUB CUENTA - CANON FORESTAL	4,815.41		4,815.41
	P	- P SUB CUENTA - REGALIAS MINERAS	1,013,694.80	82,431.77	931,263.03
	Y	- Y SUB CUENTA - SALDOS ANTIGUOS (RRDD)	152,157.41		152,157.41
TOTAL			136,929,674.67	112,883,531.73	24,046,142.94



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

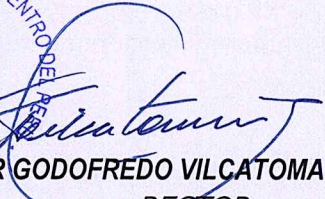
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0710-R-2022

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,


Abog. **MICHAEL PALACIOS RAMOS**
SECRETARIO GENERAL


Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR

c.c Rectorado/VRAC / VRU/ Oficina Control Institucional/ DGA/Oficina de Planificación / Oficina de Administración Financiera/ Oficina de Gestión del Talento Humano/Unidad de Gestión de la Calidad/Oficina/Unidad de Planeamiento /Unidad de Presupuesto/Facultades 25/ Unidad de Racionalización /Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento/Oficina de Bienes Patrimoniales/Oficina Asesoría Jurídica/ EEA YAURIS/EEA EL MANTARO/EEA SATIPO/CEID/ADMISIÓN/CEPRE/Archivo /ivm.